



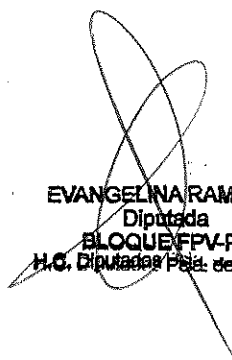
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su más profunda preocupación respecto a la decisión del Gobierno Nacional, a través de la Dirección Nacional de Migraciones, de construir un centro de detención para personas en situación migratoria irregular.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

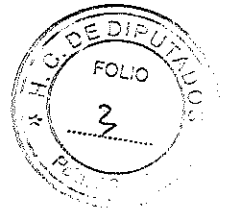
El 19 de agosto, el director nacional de Migraciones, Horacio García, la ministra de Seguridad Nacional, Patricia Bullrich, y su par porteño, Martín Ocampo, rubricaron un acuerdo por el cual la Ciudad entrega en comodato un inmueble ubicado en Pasaje Colmo 3860, que estará destinado a “combatir la irregularidad migratoria”.

La Dirección de Migraciones establece que se retendrán allí las personas que hayan cometido “infracciones a la Ley de Migraciones vinculadas con el ingreso ilegal al territorio o dictámenes judiciales, previo a su expulsión del territorio”.

Esta iniciativa es contraria a la Ley Nacional de Migraciones (ley 26.871, y su decreto reglamentario 616/2010) y a los compromisos internacionales asumidos por el país. El Gobierno busca pasar de un paradigma de prácticas centrado en los Derechos Humanos de las personas migrantes a otro basado en el derecho de expulsión del Estado, que concibe las migraciones como un “problema de seguridad nacional y de orden público”.

Distintas organizaciones de Derechos Humanos se pronunciaron en contra.

Amnistía Internacional afirmó que esta decisión “representa un punto de quiebre en la política migratoria argentina”. El organismo expresó su rechazo a “la utilización de la detención como una forma de castigo o con fines disuasorios, en lugar de abordar las causas que originan la migración irregular”.



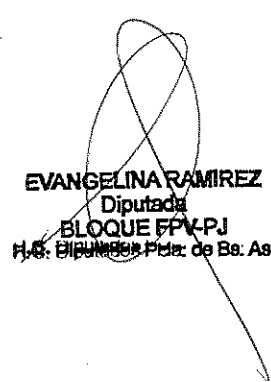
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Al respecto, Diego Morales, director del Área de Litigio y Defensa Legal del CELS, explicó que esto significa “una ampliación de los supuestos de retención y expulsión que la ley no contempla”.

Como legisladores no podemos pasar por alto que esta medida produce un fuerte impacto en lo que significa la criminalización de los migrantes y por ende un retroceso enorme en la política de derechos humanos de los migrantes que teníamos en la Argentina, desde la sanción de la ley 25.871, que incluso ha sido tomada como modelo por la ONU, la OEA, la ACNUR y otros organismos.

El Estado argentino en su legislación se compromete a garantizar el derecho humano a migrar, es decir que tiene que garantizar la regularización de esas personas. El Gobierno nacional no debe condenar la migración irregular, sino resolverla.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.